



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

IMC/MEMV

D. MANUEL ESTEBAN MORENO VIUDES, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA".

CERTIFICO:

Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.Expediente 303/2020. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Punto nº 2.- Expediente 297/2020. Propuesta de presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura para la anualidad de 2021. Aprobación, si procede.

El Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Cultura explica las principales características de la propuesta.

Vista la propuesta de resolución del Sr. Presidente con CSV 366K56FDP3YJ9RGMGSNGJZXJD.

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Instituto con CSV 6SRXF3A5T9RDWTYFDRH6SJZ6C.

Visto el informe económico financiero con CSV 6CDM695YLA45P3GNKPWMP9WXW.

Visto el informe de Intervención de tramitación del presupuesto, con CSV ARZNQMNZWSYDAQE2TH2L2PPNF.





**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

Y visto el informe de Intervención de evaluación de las reglas fiscales de tramitación del presupuesto para 2021, con CSV 6DF4FLFPJ47G4STRY54ZLTKF4.

La Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” por mayoría de los miembros asistentes, que son los siguientes:

Votos a favor: 10, de los siguientes señores vocales:

- 1.- Sr. D. Eduardo J. Dolón Sánchez
- 2.- Sr. D. José A. Quesada Hurtado.
- 3.- Sr. D. Miguel E. Fernández Benito.
- 4.- Sra. D^a Carolina Martínez López.
- 5.- Sra. D^a María C. Muñoz Vinal.
- 6.- Sra. D^a Josefa I. Nieto Gómez.
- 7.- Sra. D^a Pilar González Cifuentes.
- 8.- Sra. D^a Lucrecia Paredes Moya.
- 9.- Sr. D. Guillermo Hernández Samper.
- 10.- Sr. D. Pelayo Mellado Jiménez.

Votos en contra: 2, de la Sra. D^a Tamara Martínez Lidón, y del Sr. D. Rodolfo Carmona Rodríguez.

Abstenciones; 0.

Acuerda:

1º.- La aprobación inicial del presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura para el año 2021.

2º.- Remitir el mismo al Ayuntamiento para que, previa aprobación en junta de gobierno y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se remita al Pleno para su aprobación en la próxima sesión que se celebre.





**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

3º.- Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y al *órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma*.

Así resulta del acta de la minuta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

